



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1983

Expte. N° 10.298/83

VISTO:

La resolución N° 402/83 de la Facultad de Ciencias Naturales por la que autoriza la extensión del dictado teórico-práctico de la materia / "Terapéutica Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica hasta el 30 del corriente mes; atento a que la citada dependencia solicita la convalidación / de dicho acto administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

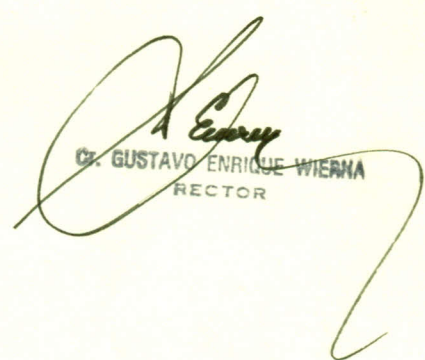
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 402/83 de la Facultad de Ciencias Naturales del 15 de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA  
RECTOR

RESOLUCION N° 613-83